INFORME DE SUPERVISIÓN

I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe:	23	01	2026	30	01	2026	
Informe Número:	01						

Fecha:	**06**	**de**	**febrero**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, la supervisora asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	**MC 100-20-03-002-2026**			
Objeto: Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar, mediante la prestación del servicio de transporte escolar, para los niños niñas y adolescentes desde el área rural hacia la institución educativa Aura María Valencia zona urbana del municipio de Hispania Antioquia. en cumplimiento del plan de desarrollo Hispania de corazón 2024-2027				
Supervisora:	Carolin Cuartas Ramiez – secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos			
Contratista:	Cooperativa de Transporte de Hispania COOTRANSHIS			
Apropiación Presupuestal	**No CDP**	52 del 13 de enero de 2026	**No CRP**	90 del 23 de enero de 2026
Valor del contrato	Cuarenta y nueve millones veinticinco mil pesos M/L ($ 49.025.000)			
Duración del Contrato:	treinta y siete (37) días calendario escolar contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, o hasta que se adjudique el procedimiento de menor cuantía, lo que ocurra primero.			
Fecha del contrato:	23 de enero de 2026			
Fecha de inicio del contrato:	23 de enero de 2026			
Fecha de terminación inicial:	16 de marzo de 2026			

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	Marque SI o NO	Observaciones

El contratista cumple con las obligaciones del contrato y aporta las evidencias de su cumplimiento.	SI	se adjunta certificación de la institución educativa Aura María Valencia que consta de cuatro (4) folios, donde se soporta el cumplimiento de las actividades del contrato referenciado,
El seguimiento al componente financiero del siguiente contrato, se realizó y se adjunta al presente documento.	SI	Se ha ejecutado el 16.21% del presupuesto total del contrato enunciado.
El seguimiento al componente administrativo se realizó y el contratista cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral de conformidad con las normas legales vigentes.	SI	Se entrega soporte de pago y planilla.
El seguimiento al componente jurídico se realizó, verificándose la vigencia de las garantías contractuales.	SI	De conformidad al Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "*Contratación Directa*" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. Por ende, al CONTRATISTA enunciado no se obligó a constituir a favor del "Municipio", unas pólizas, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.
Para este periodo el contrato sufrió modificación	NO	N/A

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGO
CONCLUSIONES
Concepto del Supervisor:
Por haber cumplido a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato en el periodo correspondiente entre el **23 al 30 de enero de 2026**, se procede a autorizar el primer **(01)** desembolso al contratista el cual anexa: 1. Cuenta de cobro. 2. Planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social

Fecha de elaboración del informe: **06 de febrero de 2026.**

Carolina Cuartas Ramirez

CAROLINA CUARTAS RAMIREZ
Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos
SUPERVISOR

FECHA: 30/01/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramirez